

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Fisioterapia por la Universidad Europea Miguel de Cervantes
Universidad solicitante	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad/es participante/s	Universidad Europea Miguel de Cervantes
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, la Universidad Europea Miguel de Cervantes solicita la modificación del Grado en Fisioterapia en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

Criterio I: Descripción del título

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: se solicita una ampliación en el número de plazas de nuevo ingreso, de 50 a 80 plazas para la modalidad presencial ya aprobada.

Criterio II: Justificación del título

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos: se incluye el apartado 2.4 de justificación de la solicitud del aumento de plazas de nuevo ingreso dentro del PDF adjunto en el apartado 2 de la sede electrónica del Ministerio de Educación.

Criterio IV: Acceso y admisión de estudiantes

4.1 - Sistemas de información previo: se ha actualizado el apartado con las nuevas denominaciones de los servicios universitarios conforme al nuevo Equipo de Dirección, así como las actualizaciones en la normativa aplicable.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión: se actualiza la normativa de acceso y admisión de estudiantes conforme a la normativa vigente.

4.3 - Apoyo a estudiantes: se ha actualizado el apartado con las nuevas denominaciones de los servicios universitarios conforme al nuevo Equipo de Dirección.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos: se actualiza la normativa de transferencia y reconocimiento de créditos con las modificaciones aprobadas en la última reunión del Consejo de Gobierno de la UEMC el pasado 30 de septiembre de 2016.

Criterio V: Planificación de las Enseñanzas

5.1 - Descripción del plan de estudios: Se eliminan las siguientes optativas: Ortopedia Clínica, Desarrollo y Control Motor, Fisiología del Ejercicio Físico y Francés de las Ciencias de la Salud, clasificándose las restantes por curso.

Se ajustan las competencias optativas detalladas en el apartado 5 de la memoria.

Se aumenta en 3 ECTS la carga crediticia de la asignatura de Anatomía Humana I (queda finalmente como 9 ECTS), restándose a la asignatura Psicología asistencial (queda finalmente como 3 ECTS).

Se revisan los contenidos y nueva normativa relacionada con el proceso de movilidad previsto en la titulación.

5.2 - Actividades formativas: se revisan las actividades formativas y la asignación de carga crediticia a dichas actividades con el objeto de optimizar el proceso de aprendizaje de los alumnos y de cara a que su planificación en el plan de estudios gire alrededor de las competencias establecidas en la titulación. Es por ello que se ha simplificado el desglose de actividades formativas de trabajo presencial, unificándose las previstas para el trabajo autónomo con el objetivo de no disponer de una metodología docente excesivamente atomizada que dificulte su efectiva implementación.

5.4 - Sistemas de evaluación: se revisan las ponderaciones de los sistemas de evaluación de determinadas asignaturas, corrigiéndose en algunos casos, con el fin de unificar criterios docentes y facilitar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes del grado.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: se actualizan las fichas de las materias para contemplar las nuevas actividades formativas y la revisión de la ponderación en los sistemas de evaluación. De forma específica, se actualizan las fichas de las materias del módulo1, 1 "Anatomía Humana" y 5 "Psicología" para incluir los cambios en la carga crediticia mencionada.

Se revisan los contenidos de las asignaturas de carácter básico "Afecciones médicas I y II" (módulo 1, materia 7).

Se revisan los contenidos de la asignatura de carácter básico "Inglés en las Ciencias de la Salud" (módulo 4, materia 6).

Se establecen asignaturas llave en determinadas asignaturas para garantizar la adquisición competencial de los alumnos y garantizar que los alumnos lleven a la práctica los resultados de aprendizaje previstos de forma satisfactoria:

-Anatomía I será asignatura llave para cursar: Fisioterapia especialidades clínicas I y II, Fisioterapia Neurológica y Psicomotriz.

-Anatomía II será asignatura llave para cursar: Fisioterapia Neurológica y Psicomotriz y Fisioterapia Geriátrica.

-Biomecánica será asignatura llave para cursar: Fisioterapia en la Disfunciones del Sistema Musculoesquelético, Fisioterapia en la Actividad Física y el Deporte y Técnicas de Terapia Manual.

-Requisitos para cursar Prácticas tuteladas I: Superar Anatomía Humana I y II, Fisiología, Fundamentos de Fisioterapia, Biomecánica y Física Aplicada, Fisioterapia General, Afecciones Médicas I y II, Valoración Analítica y Funcional en Fisioterapia, Electroterapia, Cinesiterapia, Afecciones Quirúrgicas, Masoterapia y Fisioterapia Respiratoria y Cardiovascular.

-Requisitos para cursar Prácticas tuteladas II: Superar Prácticas Tuteladas I, Farmacología, Fisioterapia en Especialidades Clínicas I, Fisioterapia en las Disfunciones del Sistema Musculoesquelético, Fisioterapia en la Actividad Física y el Deporte y Fisioterapia Neurológica y Psicomotriz.

Se revisa el procedimiento de prácticas externas, así como los rotatorios previstos con el objetivo de fortalecer la integración a los procesos de aprendizaje de nuestros alumnos de las competencias que prioritariamente demanda el mundo empresarial. Se actualiza por tanto la ficha de la materia correspondiente (módulo 3, materia 1).

Criterio VI: Recursos humanos

6.1 – Profesorado: se actualiza la plantilla de profesorado de la titulación para acometer el aumento de plazas de nuevo ingreso solicitado. Se incorpora una tabla descriptiva de la dedicación del profesorado al título, indicando su grado académico, las asignaturas en las que imparte docencia y la carga crediticia total al título y a la UEMC, de cada profesor.

Se actualiza todo el apartado de cálculo de necesidades de profesorado para reflejar el aumento de plazas solicitado, así como la actualización de la tipología de las asignaturas del plan de estudios. En este sentido se refleja en el apartado, aquellas asignaturas que, por su carácter práctico, precisan realizar desdobles en grupos más reducidos en parte de su programa.

Criterio VII: Recursos Materiales y Servicios

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles: se actualizan cada uno de los recursos y servicios detallados en el presente apartado con nueva dotación de material que se ha ido incorporando, a la par que la implantación progresiva de la titulación.

Dada la solicitud para el aumento de plazas, se proporcionan nuevos convenios para garantizar la realización de las prácticas por parte de los estudiantes. Se actualiza el certificado expedido por el Secretario General de la UEMC como fedatario de la Universidad y como compromiso fehaciente del desarrollo eficaz de

las prácticas.

Criterio X: Calendario de Implantación

10.1 - Cronograma de implantación: se actualiza el cronograma para la implantación del plan de estudios conforme a los nuevos cambios solicitados.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.4 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad y tras analizar cómo afecta la propuesta a la naturaleza y objetivos del Título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

RECOMENDACIONES

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se incluyen las siguientes **recomendaciones**, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

CRITERIO II: JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda justificar los motivos académicos para solicitar la reducción de la presencialidad de todas las materias del 60% al 50%.

CRITERIO V: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se actualizan las fichas de las materias para contemplar las nuevas actividades formativas y la revisión de la ponderación en los sistemas de evaluación. De forma específica, se actualizan las fichas de las materias del módulo1, 1 "Anatomía Humana" y 5 "Psicología" para incluir los cambios en la carga crediticia mencionada. Aunque se considera pertinente la modificación planteada, los contenidos no se han modificado. Se recomienda justificar que una modificación tan significativa de su carga crediticia no afecta al volumen de contenidos de ambas asignaturas, o bien actualizar los contenidos de estas asignaturas.

CRITERIO VI: RECURSOS HUMANOS

Se recomienda concretar el compromiso de la contratación de 2 técnicos de apoyo.

CRITERIO VII: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se ha omitido la información correspondiente al equipamiento de algunos laboratorios como el de Fisiología. Se recomienda aportarla en la memoria.



Fdo: Dña. Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL